

Nº 122/SEC/12

Valparaíso, 26 de enero de 2012.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 579-359, de 26 de enero de 2012, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general el proyecto con el voto afirmativo de 34 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, el inciso cuarto del artículo 7º fue aprobado con los votos de 34 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, el artículo 7º del proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 82 señores Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 579-359, de Su Excelencia el Presidente de la República, de 26 de enero de 2012; del oficio número 352/SEC/11, del Senado, de 22 de marzo de 2011, y del oficio número 9.541, de la Honorable Cámara de Diputados, de 22 de junio de 2011.

Asimismo, adjunto copia del oficio número 56, de la Excelentísima Corte Suprema, de 20 de mayo de 2010, mediante el cual consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto se envía a control de constitucionalidad respecto del artículo 6° del texto final.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado